

SECRETARÍA. Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2023 00024** promovido por ANDRÉS JULIÁN BARRERA DÍAZ, en contra de AFP PORVENIR S.A., informando que la parte demandante allegó recurso de apelación contra el auto que rechazó la demanda. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial, de conformidad con el artículo 65 del CPTSS, **se concede en el efecto suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra el auto que rechazó la demanda. Por secretaría, **remítanse** las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C.

Se **acepta la renuncia** presentada por la doctora GLORIA LIZETH GUTIÉRREZ PITTA, apoderada del demandante, por cumplir con los presupuestos del inciso 4 del artículo 76 del CGP. En consecuencia, se **requiere** a ANDRÉS JULIÁN BARRERA DÍAZ, proceda a designar apoderado judicial, que lo represente en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 27 FIJADO HOY 15 DE
MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25002bb7dc9dbe405817def949047ce6d012a09462f30b5deee530eca85efcc3**

Documento generado en 14/03/2024 10:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>